

Ebrosa-Nicuesa-Tabuena solicitaba en sus alegaciones una modificación de las condiciones de la servidumbre prevista, la cual fue considerada como positiva por la empresa beneficiaria por considerar que mejoraba técnicamente la ejecución de las obras y el funcionamiento de los servicios afectados, incorporándose al Proyecto.

D. José Ignacio Pellejero Jarod ha presentado alegaciones referentes a actuaciones que realiza la empresa pública, Plaza, S. A., a la que se le ha dado traslado de las mismas a los efectos oportunos.

D<sup>a</sup>. Rosa Aznar Costa, en nombre y representación y como mandataria verbal respectivamente de Azcosta, S. A. y Becalco, S. A., ha realizado alegaciones referentes a la superficie y a la identificación de las fincas afectadas, en relación con las cuales nos remitimos al documento de Mutuo-Acuerdo que ha suscrito con la empresa pública «Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S. A.»

La Comunidad de Regantes del Término de la Almozara solicita la adopción de medidas técnicas y de seguridad para garantizar la continuidad del servicio de aguas de la misma, las cuales han sido ya adoptadas, según ha manifestado la beneficiaria.

Asimismo la beneficiaria ha comunicado la titularidad de un derecho de arrendamiento sobre alguna de las fincas afectadas por parte de D. Antonio Sagarra, por lo cual se procede a incluir este derecho en la relación de afectados por la expropiación.

Por otra parte, la empresa pública «Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S. A.» ha puesto de manifiesto que Cáritas Española, Diócesis Zaragoza no ha sido afectada por las obras del Emisario del Ebro.

Llegados a este punto, resulta imprescindible analizar la justificación de la urgente ocupación de los bienes y derechos que resultan afectados por este procedimiento expropiatorio. En este sentido, es preciso señalar que al ámbito de la Plataforma Logística de Zaragoza se prevé el traslado y ejecución de infraestructuras ferroviarias, que exige la inmediata disponibilidad de los terrenos, ya que en parte de los terrenos incluidos en el ámbito delimitado por la Ley 17/2001 están previstas estas actuaciones, en el marco de la necesidad de reordenar el entorno metropolitano de la ciudad de Zaragoza. A este respecto, la urgencia de la ocupación de los terrenos está plenamente justificada habida cuenta de los compromisos que están formalizando las Administraciones implicadas.

Asimismo, el excepcional interés público de la actuación, justifica la urgente ocupación de los terrenos, ya que se trata de una actuación que comprende y coordina una serie de grandes obras de ordenación territorial generando un centro logístico intermodal plasmado en concretas actuaciones comprometidas por el Gobierno de Aragón.

A la vista de lo anterior y dada la urgencia que reviste la ejecución de las obras de este proyecto, procede declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 8 de junio de 2004,

#### ACUERDA

*Primero:* Declarar urgente, a los efectos de aplicar el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación de las parcelas catastrales incluidas en el ámbito delimitado en el Anexo I de la Ley 17/2001, de 29 de octubre, sobre la Plataforma Logística de Zaragoza, cuya relación concreta e individualizada descriptiva de todos los aspectos materiales y jurídicos apareció publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» núm. 153, de fecha 24 de diciembre

de 2003, en los diarios «Heraldo de Aragón» y «El Periódico de Aragón» de la misma fecha, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza y que ha sido objeto de las oportunas rectificaciones en cuanto a los errores materiales o de hecho advertidos.

*Segundo:* En cuanto a las manifestaciones y alegaciones aportadas en el período de información pública que deban ser objeto de estudio y comprobación, se tendrán en cuenta en el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, a fin de efectuar las rectificaciones o inclusiones que procedan.

*Tercero:* Al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación deberán ser citados los que figuran como titulares de los bienes afectados y los que han presentado alegaciones.

*Cuarto:* El presente Acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a cuantos aparezcan como interesados en el expediente y a los que han formulado alegaciones.

*Quinto:* Sin perjuicio del derecho que asiste a los interesados de formular por escrito, hasta el momento de levantamiento de las actas previas, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan cometido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», o bien recurso contencioso-administrativo, ante la sala de lo contenciosos administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

#### DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

### 1738 RESOLUCION de 16 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, sobre servicios esenciales durante la huelga indefinida convocada a partir del día 21 de junio de 2004.

Convocada huelga indefinida por la Federación Estatal de Sindicatos de Técnicos Superiores Sanitarios FESITESS, que afecta al personal técnico especialista-superior sanitario de los Centros Hospitalarios a partir del día 21 de Junio de 2004, exceptuando sábados y domingos, resulta imprescindible señalar los medios personales que atenderán los servicios esenciales en el ámbito del Servicio Aragonés de Salud.

Por Acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha 19 de febrero de 2002, publicado en el B.O.A. nº 30 de 11 de marzo de 2002, se delegaron en el Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, en el caso de huelga y respecto del personal adscrito a las Áreas de Salud, las competencias en materia de adopción de medidas que garanticen los servicios mínimos, así como la gestión y seguimiento de la misma.

En su virtud, dispongo:

*Primero.*—En lo que respecta al personal adscrito a las Áreas de Salud, la huelga indefinida convocada a partir del día 21 de Junio de 2004, estará condicionada al mantenimiento de los servicios esenciales durante ese día, con las dotaciones de personal que figuran en el anexo, previamente negociadas con los representantes del Comité de Huelga de la Organización convocante.

*Segundo.*—Las Gerencias de Sector, en su defecto, las Direcciones de los Centros, adoptarán las medidas oportunas para que se designen nominalmente las personas que hayan de prestar los servicios esenciales.

*Tercero.*—El cese y las alteraciones en la prestación de los servicios esenciales serán objeto de sanción, de conformidad con la normativa vigente.

*Cuarto.*—Serán de aplicación, a los efectos determinados en esta Resolución, las disposiciones reguladoras de la relación estatutaria del personal funcionario y estatutario y las

específicas del personal con relación de derecho laboral en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.  
Zaragoza, 16 de junio de 2004.

**El Director Gerente del Servicio Aragonés  
de Salud,  
ANTONIO BRUN MACIPE**

## ANEXO

<b>HOSPITAL ROYO VILLANOVA (ZARAGOZA)</b>
---

	Turno Mañana	Turno Tarde	Turno de Noche
T. E. LABORATORIO	1	1	1
T. E. RADIODIAGNOSTICO	1	2	1
T. E. ANATOMIA PATOLOG	1		

<b>HOSPITAL PROVINCIAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA (ZARAGOZA)</b>
--

	Turno Mañana	Turno Tarde	Turno de Noche
T. E. LABORATORIO	1	1	1
T. E. RADIODIAGNOSTICO	1	1	1
T. E. ANATOMIA PATOLOG	1		
Screnning mama	1	1	

<b>HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET (ZARAGOZA)</b>
--

## SERVICIOS QUE FUNCIONAN CON NORMALIDAD:

- Unidad de Coagulación (Hematología).
- Sección de Hematología de Urgencias.
- Medicina Nuclear. Técnicas en que se utilicen productos radiactivos de corta vida media y aquellos que afecten a pacientes neoplásicos.
- Unidad de Radiología de Urgencias.
- Bioquímica de Urgencias.
- Hemoterapia y Banco de Sangre.

## MINIMOS ASISTENCIALES

	CATEGORÍA	Turno Mañana	Turno Tarde	Turno Noche
<b>RADIODIAGNOSTICO</b>				
H. General	TER	2	1	
H.R.T.Q.	TER	2	1	
H.M.I.	TER	1	1	
RNM/TAC	TER	2	2	
<b>BIOQUIMICA</b>				
Genética	TEL	1		
Bioquímica General	TEL	1		
<b>MICROBIOLOGIA</b>				
	TEL	3		
<b>ANATOMIA PATOLOGICA</b>				
	TEAP	2		

**HOSPITAL ERNEST LLUCH (CALATAYUD)**

UNIDAD	TURNO MAÑANA	TURNO TARDE	TURNO NOCHE
Tec. Esp. Radiología	3	1	
Tec. Esp. Anatomía Patológica	1		
Tec. Esp. Laboratorio	3		

Radiología: Cubrirán urgencias y TAC

Laboratorio: 1 en Bacteriología, 1 en Bioquímica y 1 en Hematología

**HOSPITAL OBISPO POLANCO (TERUEL)**

UNIDAD CATEGORIA	TURNO MAÑANA 8 A 15 H.	TURNO TARDE 15 A 22 H.	TURNO NOCHE 22 A 8 H.
<b>RADIODIAGNOSTICO</b>			
T. Esp. Radiodiagnóstico	3	1 (Radiol. Urg)	1
<b>ANATOMIA PATOLOGICA</b>			
T. Esp. Anatomía Patológica	1		
<b>ANÁLISIS CLÍNICOS</b>			
T. Esp. Laboratorio	4(*)	1	1

(\*) Bioquímica, microbiología, laboratorio de urgencias

**HOSPITAL DE ALCAÑIZ**

UNIDAD CATEGORIA	TURNO MAÑANA 8 A 15 H.	TURNO TARDE 15 A 22 H.	TURNO NOCHE 22 A 8 H.
<b>RADIOLOGIA</b>			
T. Esp. Radiología	2	1	1
<b>LAB. BIOQUIMICA</b>			
T. Esp. Laboratorio	2		
<b>LAB. HEMATOLOGIA</b>			
T. Esp. Laboratorio	2		
<b>LAB. ANATOMIA PATOLOGICA</b>			
T. Esp. Anatomía Patológica	2		

## LAB. MICROBIOLOGIA

T. Esp. Laboratorio 1

## LAB. URGENCIAS

T. Esp. Laboratorio 1 1 1

<b>HOSPITAL SAN JORGE (HUESCA)</b>
------------------------------------

**PERSONAL TECNICO  
ESP. SUPERIOR SANITARIO**

	Mañana	Tarde	Noche
<u>UNIDAD</u>			
Rayos X	2	1	1
Lab. Bioquímica	1	1	1
Lab. Microbiología	1		
Lab. Hematología	1	1	
Lab. Anatomía Patológica	1		
C. Esp. Jaca	1		

<b>HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (HUESCA)</b>
---

**PERSONAL TECNICO  
ESP. SUPERIOR SANITARIO**

	Mañana	Tarde	Noche
<u>UNIDAD</u>			
Rayos X	1		

<b>HOSPITAL DE BARBASTRO</b>
------------------------------

CENTRO SERIVICIO	TURNOS		
	MAÑANA De 8 h. a 15 h.	TARDE De 15 h. a 22 h.	NOCHE De 22 h. a 8 h.
HOSPITAL BARBASTRO			
T. E. Anatomía Patológica	1		
T. E. Laboratorio	3	1	
T. E. Radiodiagnóstico	2	2	1
C. ESPEC. FRAGA			
T. E. Laboratorio	1		
T. E. Radiodiagnóstico	1		
C. ESPEC. MONZON			
T. E. Laboratorio	1		
T. E. Radiodiagnóstico	1		

C.M.E. SAN JOSE				
Radiología	TER	1		1
CME RAMON Y CAJAL				
Radiología	TER	1		1
Laboratorio	TEL	2		
CME GRANDE COVIAN				
Radiología	TER	1		1
Laboratorio	TEL	3		

### HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESA (ZARAGOZA)

#### 1. SERVICIOS QUE FUNCIONARÁN ASISTENCIALMENTE CON PLENA NORMALIDAD:

- Banco de Sangre y Coagulación
- Radioterapia
- Laboratorio de Urgencias
- Física y radioprotección
- PERSONAS ADSCRITAS A SERVICIOS MINIMOS EN EL RESTO DE UNIDADES:

	Turno Mañana	Turno Tarde	Turno de Noche
Lab. de Inmunología	2		
Lab. de Bioquímica	2		
Lab. de Microbiología	4		
Lab. de Hematología	3	1	
Radiología	5	2	1
Anatomía Patológica	5		
Medicina Nuclear	2		
Radiología CME I. Jimenez	1		

### HOSPITAL GERIÁTRICO SAN JORGE

UNIDAD	TURNO MAÑANA	TURNO TARDE	TURNO NOCHE
Radiología	1		